



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00372174- -UNC-ME#FCQ - Becas de Sostenimiento Renovación

---

VISTO:

Lo solicitado por la secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, en relación a la renovación de 11 (once) becas en el marco del "Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado", aprobado según Res. Dec. 1189/12, según lo anexado en el EXP: EX-2025-00209340- -UNC-ME#FCQ.

CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. 1189/12, se crea en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas un Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado;

Que el Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado tiene por objetivo favorecer la equidad en las oportunidades educativas y disminuir las desigualdades existentes en función de la posición de los/as estudiantes en la estructura socioeconómica, como así también la promoción del egreso del estudiantado;

El informe del Área de Orientación y Asesoramiento Educativo presentado en IF-2026-00314706-UNC-SAE#FCQ;

La nota de solicitud de un aumento en el monto a percibir por los/as beneficiarios/as de las Becas presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCQ en IF-2026-00317249-UNC-SAE#FCQ;

Lo dispuesto por RHCD 183/2026 y habiendo recibido el crédito de PROFOIN Componente Estudiantil – Fuente 11;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar lo actuado y renovar 11 (once) becas de los/as estudiantes mencionados/as a continuación en el marco del "Programa de Becas para el Sostenimiento del Cursado de Estudiantes de Grado":

1- ALVAREZ, Bruno Ivan 45.833.936

- 2- ANDINES, Victoria Alejandra 44.191.772
- 3- ARMAS RODRÍGUEZ, Veruzka 95.892.267
- 4- CARDOZO BROCHERO, Leonela Guadalupe 41.809.870
- 5- CARRANZA, Lisbeth Yael 41.711.975
- 6- FERNANDEZ, Leandro Agustín 43.601.095
- 7- GONZÁLEZ DIAZ, Elizabeth 95.314.611
- 8- GUTIÉRREZ RIVERO, Máximo 44.580.055
- 9- LÓPEZ, Aida Mía 44.578.398
- 10- LOUIS, Paul Esther 95.645.941
- 11- MOYANO, Sathya Stefania 45.351.697

**Artículo 2°:** La asignación de la Beca se liquidará conforme al siguiente cronograma de pago: Los beneficiarios percibirán un monto de \$45.000,00 (Mensuales) por el periodo comprendido entre las fechas 01-03-2026 y 31-12-2026.

**Artículo 3°:** Las liquidaciones a los/as beneficiarios/as se realizarán en las cuentas informadas en IF-2026-00364380-UNC-SAE#FCQ y a través del Área Económica Financiera a fin de mes;

**Artículo 4°:** La suma total de las erogaciones antes mencionadas serán atendidas con fondos de PROFOIN Componente Estudiantil – Fuente 11.

**Artículo 5°:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.